

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

255 Otorgamiento de diez becas de estudios superiores para estudiantes de Formentera curso 2021-2022

La Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2022, y en ejercicio de las competencias, en base a aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 132 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de presidencia de fecha 15 de octubre de 2021, publicado en el BOIB n.º 146 de 26 de octubre de 2021, de delegación de competencias de la presidenta a favor de la Comisión de Gobierno (ahora Junta de Gobierno), y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente aprobó, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el gasto por un importe de 12.500,00 € (doce mil quinientos euros) con cargo a la partida 2022/1/334/48000/01 del presupuesto anual 2022 para las becas de estudios superiores para estudiantes de Formentera, curso 2021-2022.

SEGUNDO.- ACEPTAR la justificación y, en consecuencia, reconocer la obligación por importe de 12.500 euros, ordenar el pago y pagar el importe en concepto de becas, a las siguientes personas solicitantes, atendiendo que han cumplido todos los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de diez becas de estudios superiores para estudiantes de Formentera curso 2021-2022, en conformidad con lo que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la puntuación obtenida sobre la valoración de los criterios de las bases de la concesión de la subvención, en el cláusula octava de la convocatoria, que las otorgadas contienen toda la documentación correcta, y que corresponde a los siguientes estudiantes:

Número Exp.	DNI	Total Puntuación	Importe Beca
2022/5877	47260936F	31,5	1.250,00 €
2022/5010	47260699T	29,03	1.250,00 €
2022/5930	47260922Q	28,62	1.250,00 €
2022/5112	47258184S	28,5	1.250,00 €
2022/5799	47260085F	28,43	1.250,00 €
2022/5917	47260391Z	28,25	1.250,00 €
2022/5265	47256752D	28	1.250,00 €
2022/5571	47260851Z	27,96	1.250,00 €
2022/5607	47260717H	27,96	1.250,00 €
2022/5912	47260348V	27,92	1.250,00 €

TERCERO.- HACER PÚBLICAS las puntuaciones del resto de solicitudes que han cumplido todos los requisitos estipulados a las bases pero que han quedado por debajo de la puntuación de corte para obtener beca:

Número Exp.	DNI	Total Puntuación
2022/5177	07262051P	27,3
2022/5458	47260691S	27,7
2022/5567	20545127D	20,63
2022/5616	47406320P	27,9
2022/5730	20545004R	17,79
2022/5732	47260869D	13,1
2022/5756	47432269J	25,44
2022/5761	47260657G	17,6
2022/5794	47260526B	27,56
2022/5888	47260935Y	20





Número Exp.	DNI	Total Puntuación
2022/5915	47260955A	26
2022/5926	47260653T	18,4
2022/5929	47433239V	27,49
2022/5936	48178180B	7,2
2022/5945	47260723R	27,8

CUARTO.- EXCLUIR las siguientes solicitudes que no han cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria:

Número Exp.	DNI	Motivo Denegación
2022/4902	47260574J	Incumplimiento art. 6.1
2022/5107	47260346S	Incumplimiento art. 3.4
2022/5218	47260652E	Incumplimiento art. 3.4
2022/5768	X7264987T	Incumplimiento art. 3.4
2022/5905	47260895N	Incumplimiento art. 6.1
2022/6153	47260633A	Incumplimiento art. 4

QUINTO.- PUBLICAR el acuerdo presente en el BOIB, en el tablón de anuncios y página web de este consell, conforme al artículo 18.4 de la Constitución y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

SEXTO.- DAR CUENTA a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO.- TRASLADAR este acuerdo al departamento de Intervención y tesorería a los efectos adecuados.

OCTAVO.- NOTIFICAR a las personas interesadas el presente acuerdo a través de la página web del Consell Insular de Formentera y en el tablón de anuncios.

(...)"

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica, (5 de enero de 2023)

La presidenta del Consell Insular de Formentera

Ana Juan Torres

